

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****73****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 641/2024 del presupuesto del ayuntamiento de Corpa de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
6	Inversiones Reales	1.000,00€
TOTAL ALTAS		1.000,00€

BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	1.000,00€
TOTAL BAJAS		1.000,00€

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid (artículos 171,1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998).

Corpa, a 5 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serano Barranco.
(03/20.244/24)

